

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la resolución de iniciación recaída en los expedientes sancionadores en materia de tráfico números: DT-2/2014, DT-3/2014, DT-4/2014, DT-9/2014 incoados a la personas y por los motivos que se relacionan en el Anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones de inicio se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales (Expedientes sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Ángel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a don Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con las siguientes consecuencias (artículo 80 L.S.V.): La renuncia a formular alegaciones (o de formularse tenerse por no presentadas), el agotamiento de la vía administrativa, la firmeza de la sanción en vía administrativa y el inicio del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o en el Banco de Castilla La Mancha, número de cuenta: 2105 0013 13 1250000198, especificando el concepto y número de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del mismo plazo indicado para identificar al conductor responsable de la infracción, facilitando el nombre y apellidos, D.N.I., N.I.E., o pasaporte y domicilio completo. La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta infracción muy grave (artículo 65.5.j LSV), sancionable con multa que será el triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2.a LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas en el mismo plazo de veinte días naturales establecido. Transcurrido dicho plazo se entenderá que la notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento.

ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	DNI/NIE/CIF	MATRÍCULA	FECHA Y HORA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	PUNTOS	FECHA INCOACION	IMPORTE
DT-2/2014	Mª DEL PILAR ROMERO BLAS	00405584	6834FXS	25/08/2013 12:38h	Art. 65.4.c) LSV*	GRAVE	0	21/02/2014	200,00€
DT-3/2014	JOSÉ IGNACIO ARRIBAS MENA	51991394	5827CDF	02/09/2013 10:05h	Art. 65.4.g) LSV*	GRAVE	3	21/02/2014	200,00€
DT-4/2014	LUCÍA Mª PILAR LÓPEZ MUÑOZ	51625343A	M0681OB	02/09/2013 14:34h	Art. 65.4.c) LSV*	GRAVE	0	21/02/2014	200,00€
DT-9/2014	MOHAMMED LOUMOUR	X2642267G	M5553ZD	07/10/2013 23:07h	Art. 65.5.e) yf) LSV*	MUY GRAVE	6	26/03/2014	500,00€

(*) T.A. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 14 de abril de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 3631